Capítulo 10. Anexo 10.7: Permiso Ambiental Sectorial Mixto N°148

Parque Eólico Altos de Tablaruca Región de Los Lagos



Contenido

1	Introd	ucción	1
2 N°14		edentes que acreditan el cumplimiento de los requerimientos indicados en el artícul eglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental (D.S N°40/2013)	
	2.1	Antecedentes del o los predios objeto de intervención	2
	2.2	Descripción de las obras asociadas a la intervención	7
	2.2.1	Obras del Proyecto	7
	2.3	Descripción del área y especies a intervenir	8
	2.4	Condiciones de la reforestación o regeneración	8
	2.5	Medidas de protección	1
	2.6	Cartografía georreferenciada	1
Tak	olas		
Tabla	2-1. Li	stado de predios que contienen bosque nativo a intervenir	2
		bras y superficies asociadas a la intervención de bosque nativo según obra, Proyect o Altos de Tablaruca	
Tabla	2-3. St	uperficies asociadas a la intervención de bosque nativo según tipo forestal	8
Tabla	2-4. Ad	ctividades para ejecutar en la reforestación	9
Tabla	2-5. Se	eguimiento de reforestación1	0

Apéndices

- Apéndice 1. Formulario CONAF
- Apéndice 2. Parcelas de inventario Bosque Nativo
- Apéndice 3. Ubicación parcelas de inventario UTM (Datum WGS84 18S)
- Apéndice 4. Cartografía CONAF
- Apéndice 5. Tablas formulario CONAF
- Apéndice 6. Metodología de inventario



1 Introducción

En el presente documento se presentan los antecedentes técnicos y formales necesarios que permiten acreditar el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial N°148 referido a la corta de bosque nativo, tal como lo indica el artículo 148 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N°40/2013), en donde se señala lo siguiente:

"El permiso para corta de bosque nativo, cuya corta o explotación sea necesaria para la ejecución de cualquier proyecto o actividad de las señaladas en el artículo 3 del presente reglamento, con excepción de los proyectos a que se refiere el literal m.1, será el establecido en el artículo 5° de la Ley N°20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal. El requisito para su otorgamiento consiste en reforestar o regenerar una superficie de terreno igual, a lo menos, a la cortada o explotada, con especies del mismo tipo forestal".

El citado artículo 5º de la Ley Nº20.283/2008 del Ministerio de Agricultura, establece lo siguiente:

"Toda acción de corta de bosque nativo, cualquiera sea el tipo de terreno en que éste se encuentre, deberá hacerse previo plan de manejo aprobado por la Corporación. Deberá cumplir, además, con lo prescrito en el decreto ley N° 701, de 1974. Los planes de manejo aprobados deberán ser de carácter público y estar disponibles en la página web de la Corporación para quien lo solicite".

En lo que atañe a este permiso, la implementación del Proyecto necesitará intervenir áreas cubiertas con bosque nativo previo a la construcción de las obras de éste. En este contexto -y dando cumplimiento al marco regulatorio vigente- se presenta este documento referido a la corta bosque nativo necesario para la implementación del Proyecto Parque Eólico Altos de Tablaruca.

El D.S. N°40/2013 indica: "Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:

- a) Antecedentes del o los predios objeto de intervención.
- b) Descripción de las obras asociadas a la intervención.
- c) Descripción del área y especies a intervenir.
- d) Condiciones de la reforestación o regeneración.
- e) Medidas de protección
- f) Cartografía georreferenciada

A continuación, se entregan los contenidos enunciados en el artículo 148° del RSEIA. Parte de la información requerida para el proceso de evaluación ambiental se presenta en formato de Formulario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de modo multipredial.





2 Antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requerimientos indicados en el artículo N°148 del reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental (D.S N°40/2013)

2.1 Antecedentes del o los predios objeto de intervención

Los antecedentes de los predios objeto de intervención se presentan en el Apéndice N°1. Formulario sectorial CONAF, numerales 2.1 a 2.9, y corresponden a los señalados en la tabla a continuación:

Tabla 2-1. Listado de predios que contienen bosque nativo a intervenir.

Predio N°	Nombre del predio	Comuna				
1	Sin información (S/I)					
2	Inmueble rural ubicado en Huitauque, signado como Lote Dos					
3	Inmueble rural ubicado en Huitauque, signado como Lote Tres	Chonchi				
4	Lote 1 o Resto de inmueble rural ubicado en Notuco, que tiene una superficie de 9,76 hectáreas	Chonchi				
5	Inmueble rural signado como Parcela Uno, del plano de subdivisión aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero	Chonchi				
6	Inmueble rural ubicado en Notuco, signado como Parcela Uno B, en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
7	S/I	Chonchi				
8	S/I	Chonchi				
9	Inmueble rural denominado Lote A de una superficie de treinta y seis coma cuarenta hectáreas, resto del Fundo Chuniao					
10	Predio denominado Lote B, de su respectivo plano de subdivisión, de una superficie de treinta y siete hectáreas	Chonchi				
11	Rio Notuco	Chonchi				
12	Inmueble rural ubicado en Notuco, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, signado como Lote Siete	Chonchi				
13	Inmueble rural ubicado en Notuco, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, signado como Lote Ocho	Chonchi				
14	Inmueble rural ubicado en Notuco, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, signado como Lote Nueve	Chonchi				
15	Inmueble rural ubicado en Notuco, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, signado como Lote Once	Chonchi				
16	Predio agrícola, ubicado en Notuco, dos coma cuarenta y cinco hectareas	Chonchi				
17	Predio agrícola, ubicado en Notuco, de cinco hectareas veinticinco areas	Chonchi				
18	Inmueble rural ubicado en Notuco, comuna de Chonchi	Chonchi				
19	Resto del predio de treinta y nueve hectareas veinticinco areas, ubicado en Notuco	Chonchi				



Predio N°	Nombre del predio	Comuna
20	Resto de Predio de veintinueve hectáreas noventa áreas, ubicado en Notuco	Chonchi
21	Resto de Predio de veintinueve hectáreas noventa áreas, ubicado en Notuco	Chonchi
22	Río Trainel	Chonchi
23	Resto de Predio de veintinueve hectáreas noventa áreas, ubicado en Notuco	Chonchi
24	Inmueble rural ubicado en el sector Tara denominado como Parcela Uno	Chonchi
25	Inmueble rural ubicado en el sector Tara denominado como Parcela Dos	Chonchi
26	Inmueble rural ubicado en Tara denominado Predio Número Uno	Chonchi
27	Predio de cincuenta y siete hectareas doce areas, ubicado en Tara	Chonchi
28	Resto de lote de 25 hectareas 35 areas, ubicado en Tara	Chonchi
29	S/I	Chonchi
30	Inmueble rural ubicado en Tara, signado como Predio Número Uno: Lote A	Chonchi
30 31	_	
	Inmueble rural ubicado en Tara, signado como Predio Número Dos	Chonchi
32	Inmueble rural ubicado en Tara, que tiene una superficie de diez coma veintitres hectáreas	Chonchi
33	Lote 1 del inmueble rural ubicado en Tara	Chonchi
34	Inmueble rural ubicado en Tara, signado como Lote uno A	Chonchi
35	Inmueble rural ubicado en Tara, signado como Lote uno C	Chonchi
36	Inmueble rural sigando como Lote B, ubicado en Tara, que tiene una superficie aproximada de cuatro coma cero cero hectáreas	Chonchi
37	S/I	Chonchi
38	S/I	Chonchi
39	Resto de un inmueble rural, ubicado en Tara, de una superficie original aproximada de 9,40 hectáreas	Chonchi
40	S/I	Chonchi
41	S/I	Chonchi
42	Predio número uno del Plano N°X-4-13.406-C.R,	Chonchi
43	Inmueble rural signado como Predio número dos, ubicado en el sector rural de Tara	Chonchi
44	Predio número tres del Plano N°X-4-13.406-C.R,	Chonchi
45	Predio número cuatro del Plano N°X-4-13.406-C.R,	Chonchi
46	Inmueble rural signado como Parcela Dos	Chonchi
47	Inmueble rural signado como Parcela Uno	Chonchi
48	Inmueble rural signado como Parcela Dos	Chonchi
49	Inmueble rural signado como Parcela Cuatro	Chonchi
50	Inmueble rural signado como Lote A-Dos	Chonchi
51	Inmueble rural signado como Lote A-Uno	Chonchi



Predio N°	Nombre del predio	Comuna				
52	Parcela Dos A, del inmueble rural ubicado en Tarahuin					
53	Parcela Dos, del inmueble rural ubicado en Tarahuin					
54	Predio de ciento cincuenta y cinco coma cinco hectáreas, ubicado en Tarahuin					
55	Inmueble Rural ubicado en Pulpito, que tiene una superficie aproximada de veintidós coma sesenta hectáreas					
56	Inmueble rural ubicado en Pulpito, que tiene una superficie de 66,15 hectáreas, signado como Parcela N°27					
57	Inmueble rural, ubicado en Natri, signado como Lote Tres, en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
58	Inmueble rural signado como Parcela Dos, ubicado en Pulpito, de una superficie de veintidos coma sesenta hectáreas	Chonchi				
59	Inmueble rural signado como Parcela Uno, ubicado en Pulpito, de una superficie de veintitrés hectáreas	Chonchi				
60	Inmueble rural signado como Parcela Cuatro, ubicado en Pulpito, de una superficie de dos coma cincuenta hectáreas	Chonchi				
61	Inmueble rural ubicado en Pulpito, que tiene una superficie de 25,95 hectáreas	Chonchi				
62	S/I	Chonchi				
63	Parcela 29 de la subdivisión de un predio de doscientas diez hectáreas de superfici, ubicado en Natri	Chonchi				
64	Parcela Uno de la subdivisión de un predio de doscientas diez hectáreas de superfici, ubicado en Natri					
65	Parcela Uno de la subdivisión de un predio de doscientas diez hectáreas de superfici, ubicado en Natri					
66	Predio de cuarenta y cuatro hectáreas cuarenta áreas, ubicado en Natri	Chonchi				
67	Inmueble rural ubicado en Pulpito, que tiene una superficie de 5,83 hectáreas, signado como Parcela Número Dos					
68	Inmueble rural ubicado en Pulpito, que tiene una superficie de 3,89 hectáreas, signado como Parcela Número Tres	Chonchi				
69	Predio de quince hectáreas, treinta y cinco áreas de superficie, ubicado en Natri	Chonchi				
70	Resto del predio de sesenta y dos hectareas cuarenta areas, ubicado en Natri	Chonchi				
71	Resto de un predio ubicado en Natri, de una superficie aproximada de 249,8 hectáreas	Chonchi				
72	Inmueble rural ubicado en Natri, signado como Lote Sesenta y Seis, Camino	Chonchi				
73	Inmueble rural ubicado en Natri, signado como Lote Cuarenta y Tres	Chonchi				
74	Inmueble rural ubicado en Natri, signado como Lote Cuarenta y Dos	Chonchi				
75	Predio ubicado en Natri, signado como Lote Dieciséis	Chonchi				
76	Predio ubicado en Natri, signado como Lote Diecisiete	Chonchi				
77	S/I	Chonchi				
78	Terreno rural de dieciséis coma ochenta y cinco hectáreas de superficie, ubicado en Natri	Chonchi				



Predio N°	Nombre del predio	Comuna				
79	Inmueble rural signado como Parcela Uno	Chonchi				
80	Predio de veintitrés hectareas cincuenta áreas, ubicado en Natri	Chonchi				
81	Natri, Lote 1					
82	Inmueble rural ubicado en Natri, Comuna de Chonchi, denominado Lote A del Predio N°1	Chonchi				
83	Camino Público Sin Rol	Chonchi				
84	Inmueble rural ubicado en Natri, Comuna de Chonchi, denominado Lote B del Predio N°1	Chonchi				
85	Resto de un terreno de 156 ,20 hectareas, ubicado en San Gabriel	Chonchi				
86	Inmueble rural, ubicado en el lugar Natri	Chonchi				
87	Inmueble Rural ubicado en Natri	Chonchi				
88	Lote B de la subdivisión del resto de un inmueble rural, ubicado en Natri, compuesto por dos Lotes, denominados Lote A y Lote B	Chonchi				
89	El Faro I	Chonchi				
90	Lote 7 A	Chonchi				
91	Hijuela 53, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
92	RUTA W-882	Chonchi				
93	Hijuela 54, correspondiente a la División del Predio Coihuín III					
94	Hijuela Numero 57, resultante de la división del Predio Coihuín Tercero					
95	Hijuela 81 A, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
96	Hijuela 85, correspondiente a la División del Predio Coihuín III					
97	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Veintidos en su respectivo plano de subdivisión					
98	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Veintiuno en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
99	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Veinte en su respectivo plano de sub- división	Chonchi				
100	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Diecinueve en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
101	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Dieciocho en su respectivo plano de subdivisión					
102	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Diecisiete en su respectivo plano de subdivisión					
103	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Dieciséis en su respectivo plano de subdivisión					
104	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Uno en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				



Predio N°	Nombre del predio	Comuna				
105	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Quince en su respectivo plano de subdivisión					
106	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Catorce en su respectivo plano de subdivisión					
107	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Once en su respectivo plano de sub- división					
108	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Diez en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
109	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Nueveen su respectivo plano de sub- división	Chonchi				
110	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Ocho en su respectivo plano de sub- división	Chonchi				
111	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Dos en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
112	Inmueble rural, ubicado en Molulco y Natri, signado como Lote Dos en su respectivo plano de subdivisión	Chonchi				
113	Hijuela 98, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
114	S/I	Chonchi				
115	Hijuela 97, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
116	Hijuela 113, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
117	Hijuela 97, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Chonchi				
118	Hijuela 114, correspondiente a la División del Predio Coihuín III	Quellón				
119	Parcela Número Setenta y Seis	Quellón				
120	Parcela Número Noventa y Uno	Quellón				
121	Parcela Número Noventa y Tres	Quellón				
122	Parcela Número Noventa y Cuatro	Quellón				
123	Inmueble Rural denominado Lote A-1 del Fundo Tepuhueico o Tepuhuei	Quellón				
124	Fundo Tablaruca	Quellón				





2.2 Descripción de las obras asociadas a la intervención

2.2.1 Obras del Proyecto

El Proyecto Parque Eólico Altos de Tablaruca consiste en la construcción y operación de un parque eólico para la generación de energía eléctrica renovable no convencional a través del aprovechamiento de la energía cinética del viento mediante 38 aerogeneradores, los cuales tendrán una potencia nominal que va desde los 4,5 MV hasta los 8,0 MW cada uno, logrando así una potencia instalada total nominal de hasta 304 MW. La energía generada será transportada hasta una subestación eléctrica elevadora a través de una canalización subterránea de 33 kV. Desde esta subestación elevadora, denominada Tablaruca, se transmitirá la energía por medio de una línea de transmisión eléctrica de alto voltaje de 220 kV, de una extensión aproximada de 51 km y considerando la construcción de 184 estructuras distribuidas en las comunas de Quellón y Chonchi, hasta un paño de conexión en la subestación eléctrica Chonchi existente para conectarse al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

A partir de lo anterior, Las obras y actividades principales consideradas para la ejecución del Proyecto, agrupadas de acuerdo con, si corresponden a obras temporales o permanentes, son:

Obras permanentes

- Construcción de un Parque Eólico compuesto por 38 aerogeneradores de capacidad nominal de hasta 8,0 MW cada uno, incluyendo un edificio de operación y control, una zona de baterías y una línea eléctrica colectora de 33 kV.
- Construcción de una subestación eléctrica elevadora de 33/220 kV.
- Construcción de una línea de transmisión eléctrica de 220 kV, compuesta por 184 estructuras.
- Habilitación de nuevos caminos de acceso y mejoramiento de caminos existentes.

Obras temporales

- Habilitación de instalaciones de faenas y frentes de trabajo.
- Habilitación de canchas de tendido eléctrico.
- Habilitación de botaderos de excedentes.
- Habilitación de una planta de hormigón.
- Habilitación de áreas de almacenamiento temporal

Tabla 2-2. Obras y superficies asociadas a la intervención de bosque nativo según obra, Proyecto Parque Eólico Altos de Tablaruca

Temporalidad de la obra	Nombre obra	Superficie (ha)	
	Botadero	15,88	
Obras temporales	Camino de acceso	0,25	
	Instalación de Faena	3,08	





Temporalidad de la obra	Nombre obra	Superficie (ha)
	Planta de Hormigón	1,29
	Plaza de Tendido	3,29
	Vuelo Pala	2,53
	Zona Acopio	2,00
	Zona Eventuales Modificaciones	0,84
	Áreas Remanentes	1,68
Total obras temporales		30,84
	Camino a Construir	11,63
	Camino a Mejorar	0,44
	Corte y Relleno	35,21
	Plataformas Camino Parque Eólico	30,41
	Servidumbre LTE	98,48
Obras permanentes	Subestación Eléctrica	1,65
	TBL	35,76
	Torre	5,37
	Zanja hormigonada	17,12
	Zona de Baterías	3,68
	Áreas Remanentes	11,73
Total obras permanentes		251,48
Total obras		282,32

2.3 Descripción del área y especies a intervenir

La descripción del área y de las especies a intervenir se presentan en el Apéndice N°1. Formulario CONAF, numerales 5.1 a 5.4.

2.4 Condiciones de la reforestación o regeneración

Las especificaciones de superficie y medidas de protección a la reforestación o regeneración se presentan en el Apéndice N°1. Formulario CONAF, numerales 6.2 y 7.2 respectivamente. Un breve resumen de las superficies a intervenir de bosque nativo por tipo forestal se presenta a continuación:

Tabla 2-3. Superficies asociadas a la intervención de bosque nativo según tipo forestal

Tipo forestal a intervenir	Superficies de intervención (ha)			
Siempreverde	188,45			





Ciprés de las Guaitecas	87,69
Roble - Raulí - Coihue	6,18
Total	282,32

Las actividades en general contempladas y aspectos técnicos de la reforestación se establecen a continuación en la Tabla 2-4.

Tabla 2-4. Actividades para ejecutar en la reforestación

Actividad	Descripción			
Gestionar la producción de plantas	Será labor del titular del proyecto gestionar la producción de plantas ya sea mediante la implementación de un vivero, o bien, mediante la contratación de los servicios de un vivero externo. El número de plantas a producir deberá ser mayor al número total de plantas contempladas en la medida para restituir posibles pérdidas de plantas durante el traslado desde el vivero al sitio de plantación. Las plantas deberán tener al menos dos temporadas en vivero y al momento de la plantación deben estar lignificadas en el cuello, vigorosas y sanas, con un mínimo de altura de 50 cm.			
Cercado perimetral	El área de reforestación será cercada de manera de excluir ganado o animales que puedan dañar as plantas por pisoteo o ramoneo. Además, se restringirá el paso de personas al sector de refores- ación.			
Preparación del sitio	Los sectores que eventualmente sean afectados serán restaurados apropiadamente. En el momento de la reforestación se considerarán trabajos de casillas manuales de 0,5 m de ancho x 0,5 m de largo x 0,5 m de profundidad.			
Plantación	La acción de colocar la planta al interior de cada casilla deberá ser ejecutada en periodo invernal y deberá considerar la aplicación de materia orgánica para mejorar la composición del sustrato de la casilla de plantación, en caso de requerirse. Además, a cada planta se le instalará un sistema de protección contra lagomorfos.			
Control de maleza	Se realizará control mecánico de maleza alrededor de cada planta, una vez al año, durante los años de establecimiento de la reforestación y en los periodos de mantenimiento.			
Protección contra lagomorfos	Para el control de daños por lagomorfos, se instalarán protectores individuales por planta, junto tutores que guíen el crecimiento en altura.			
Evaluar el establecimiento de la plantación	En forma anual se realizará una evaluación de la plantación para determinar la sobrevivencia de plantas. Esta actividad se realizará en base a un diseño de muestreo estadístico.			
Ejecutar plan de contingencia	En forma anual se aplicará un plan de contingencia que consistirá en la restitución del número de individuos muertos en caso de que los niveles de sobrevivencia observados sean inferiores al 75%.			

Respecto a seguimiento de las medidas, la Tabla 2-5 especifica los aspectos considerados en el cumplimiento



Tabla 2-5. Seguimiento de reforestación

Actividades	Variable(s) de seguimiento	Método	Sectores de muestreo	Indicador de desempeño	Niveles de cumplimiento	Método de verificación	Periodo y fre- cuencia de medición	Plazo de en- trega de in- forme
Cercar el perímetro	Metros lineales de cerco cons- truido	Construcción de cercos con estánda- res utilizados en este tipo de medidas	Sitio(s) de re- forestación	$rac{metros lineales de cerco construido}{total de metros lineales de cerco} imes 100$	El 100% del to- tal de metros li- neales cons- truidos	Registro de obra cons- truida	Anual durante las actividades de corta y los dos primeros años posteriores a la intervención.	Se entregará un informe anual con el detalle de las actividades realizadas
Ejecutar la plantación	N° de pl/ha de las especies	Plantación con estánda- res de fores- taciones fo- restales del titular	Sitio(s) de re- forestación	N°de individuos plantados N° total de ind. comprometidos × 100	El número de individuos plantados debe ser el 100% del número de individuos por especie comprometidos en la medida (total 500 ind/ha)	Parcelas de inventa- rio forestal	Anual, a par- tir de la pri- mera tempo- rada estival posterior a la reforesta- ción.	Se entregará un informe anual con el detalle de las actividades realizadas
	Superficie plan- tada	Plantación con estánda- res de fores- taciones fo- restales del titular	Sitio(s) de re- forestación	superficie plantada (ha) superficie total comprometida (ha) × 100	La superficie plantada debe ser el 100% de la superficie comprometida.	Cartografía temática del sitio de plantación (Plano)	Anual, a partir de la primera temporada estival posterior a la reforestación.	Se entregará un informe anual con el detalle de las actividades realizadas
Evaluar la sobreviven- cia de la plantación	Porcentaje de sobrevivencia de plantas	Diseño de muestreo	Sitio(s) de re- forestación	$\frac{N^{\circ} \ plantas \ vivas}{N^{\circ} \ plantas \ vivas + \ N^{\circ} \ plantas \ Muertas} \times 100$	La sobreviven- cia de plantas de be ser	Monitoreo con parce- las de so- brevivencia	Anual, du- rante los pri- meros cinco años	Se entregará un informe anual con los resultados de



geobiota Parque Eólico Altos de Tablaruca 11

Tabla 2-5. Seguimiento de reforestación

Actividades	Variable(s) de seguimiento	Método	Sectores de muestreo	Indicador de desempeño	Niveles de cumplimiento	Método de verificación	Periodo y fre- cuencia de medición	Plazo de en- trega de in- forme
					mayor o igual a 75%		posteriores a la plantación.	sobreviven- cia de plan- tas obtenidos
Aplicar plan de contingen- cia (si aplica)	N° de plantas restituidas	Diseño de muestreo	Sitio(s) de re- forestación	$rac{N^{\circ} de \ individuos \ plantados}{N^{\circ} \ total \ de \ ind. \ comprometidos} imes 100$	El número de individuos plantados debe ser igual al número de plantas muertas	Registro de replante	Anual, durante los primeros cinco años posteriores a la plantación.	Se entregará un informe anual con los resultados



2.5 Medidas de protección

Las medidas de protección se presentan en el Apéndice N°1 Formulario CONAF, numerales 7.1 a 7.3.

2.6 Cartografía georreferenciada

La cartografía georreferenciada en formato PDF, Shape y KMZ de acuerdo con los requerimientos cartográficos de CONAF, se presenta en el Apéndice 4. "Cartografía CONAF".

